

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000035201



Bogotá D.C. 13-02-2025

Señor,
ANÓNIMO
Ciudad.

Asunto: Traslado Radicado IDRD No. 20252400044802 con fecha de 2025-02-06 y Bogotá te Escucha No. 517152025/asunto: RECLAMO EN EVENTOS DEPORTIVOS EN

Apreciado Señor,

En atención a la solicitud presentada, en la cual expresa: Derecho de Petición (...) *“DURANTE LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN , LA LOGISTICA CIERRA LOS BAÑOS DEL ESCENARIO ANTES DE LA EVACUACION DEL MISMO, IMPIDIENDO SU USO AL PUBLICO ASISENTE, EN EL QUE SE ENCUENTRAN ADULTOS MAYORES Y MENORES DE EDAD DESDE LOS CINCO AÑOS, QUE PERMANECEN EN EL RECINTO POR AL MENOS 120 MINUTOS, DONDE HAY CONSUMO DE BEBIDAS, POR LO CUAL SE REQUIERE DEL USO DEL BAÑO.”* (...): Indicamos lo siguiente:

Nos permitimos informar que el día 29 de octubre de 2024 se firmó el acta de inicio con el Concesionario SENCIA S.A.S., conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión No. IDRD-CTO-2772-2024 suscrito entre las partes el 7 de junio de 2024. En este sentido y a partir de dicha fecha, la operación y administración del estadio Nemesio Camacho El Campin está a cargo de SENCIA S.A.S, por los motivos anteriormente descritos, procedemos a dar traslado de la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que, dentro de sus competencias, se dé respuesta a lo solicitado.

Cordialmente,

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: Oficio No. 20252400044802
Copia: RAFAEL TOMÁS OSORIO GARCÍA
Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Representante Legal
Concesionario SENCIA S.A.S.
notificaciones@sencia.com.co
Bogotá D.C

Elaboró: Jesús David Bocanegra Moreno – Contratista Subdirección Técnica de Parques.
Proyectó: Jesús David Bocanegra Moreno – Contratista Subdirección Técnica de Parques.
Revisó: Nicolás Salazar – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Liliana Bastidas – Contratista Subdirección Técnica de Parques.



DURANTE LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN, LA LOGISTICA CIERRA LOS BAÑOS DEL ESCENARIO ANTES DE LA EVACUACION DEL MISMO, IMPIDIENDO SU USO AL PUBLICO ASISENTE, EN EL QUE SE ENCUENTRAN ADULTOS MAYORES Y MENORES DE EDAD DESDE LOS CINCO AÑOS, QUE PERMANECEN EN EL RECINTO POR AL MENOS 120 MINUTOS, DONDE HAY CONSUMO DE BEBIDAS, POR LO CUAL SE REQUIERE DEL USO DEL BAÑO.